SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS
PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE
EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL
DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE GALDAKAO

LEIOA, Marzo 2012

I N D I C E

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DEL PGOU 5
2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS 5
2.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN 5
2.3. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS 7
2.4. ALTERNATIVAS BARAJADAS Y SOLUCIÓN ADOPTADA 8
3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE 11
3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 11
3.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO 12
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO 13
3.4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO 16
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES 19
4.1. ACCIONES GENERADORAS DE IMPACTOS 19
4.2. IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES 19
5. INFORMACIÓN SOLICITADA 21
6. ANEXOS 22
6.1. ANEXO I: PLANOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGOU DE GALDAKAO. DIAGNÓSTICO, CRITERIOS Y OBJETIVOS 23
6.2. ANEXO II: CARTOGRAFIA TEMÁTICA AMBIENTAL 25

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el *artículo 41* de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección de Medio ambiente del País Vasco, los planes contemplados en el *apartado A) del anexo I*, quedan sometidos al procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental con el objeto, entre otros, de introducir en las primeras fases del proceso de planificación, y en orden a la elección de las alternativas más adecuadas, el análisis y valoración relativo a las repercusiones que sobre el medio ambiente se deriven de la aplicación del plan, teniendo en cuenta los efectos acumulativos y sinérgicos derivados de las diversas actividades.

De acuerdo al *artículo 6* "*Consulta"* del Decreto 183/2003, de 22 de julio, que regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, y al *artículo 9* de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el promotor de la Revisión del Plan General, consulta al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma u Órgano Foral de los Territorios Históricos, sobre la amplitud y el grado de especificación de la información que ha de constar en el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental de la Revisión, así como cualquier otra que consideren de interés para la elaboración del citado estudio.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece en el *artículo 9* de la citada norma, que el alcance, nivel de detalle y el grado de especificidad del informe de sostenibilidad ambiental se determinará por el órgano ambiental, tras identificar y consultar a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, mediante la emisión de un documento de referencia que incluirá además los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en el municipio de Galdakao.

Al objeto de facilitar la respuesta a la consulta, se ha elaborado este breve documento que expone los planteamientos, consideraciones y alcance de la **"REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GALDAKAO".**

2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DEL PGOU

2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

El régimen urbanístico del término municipal de Galdakao, está definido por las determinaciones normativas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 22 de julio de 1993, mediante Orden Foral número 624 (Publicación de Resolución en el BOB de 7 de agosto de 1993).

A través del Decreto de Alcaldía 1278/07 de 22 de mayo de 2007, se procedió a promover la elaboración de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, con el objetivo de adaptar la ordenación urbanística a las determinaciones recogidas por la Ley 2/2006, de 30 de junio del Suelo del País Vasco.

Con la entrada en vigor de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se recoge la necesidad de que todos los planes generales y normas subsidiarias se adapten a las determinaciones de la citada Ley. Es por tanto necesaria, la adaptación o en su caso revisión del PGOU de Galdakao de forma que esté aprobada definitivamente antes del 20 de septiembre de 2014.

A tal efecto, se adjudicó la elaboración de la revisión del PGOU a Tándem Arkitektura eta Hirigintza Bulegoa S.L.P., mediante Decreto de Alcaldía 3115/11 de 16 de noviembre de 2011.

La realización del Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental corre a cargo de la empresa Idema, Ingeniería del Medio Ambiente S.L.U.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La propuesta de ordenación urbanística planteada por la Revisión del Plan General, afecta a la totalidad del territorio municipal de Galdakao. Se plantea con la Revisión, la reordenación de todo el ámbito municipal, de acuerdo a un análisis diagnóstico

actualizado capaz de satisfacer las necesidades existentes en Galdakao, pero sin que ello comprometa la capacidad para satisfacer las necesidades futuras ni para alcanzar las previsiones futuras.

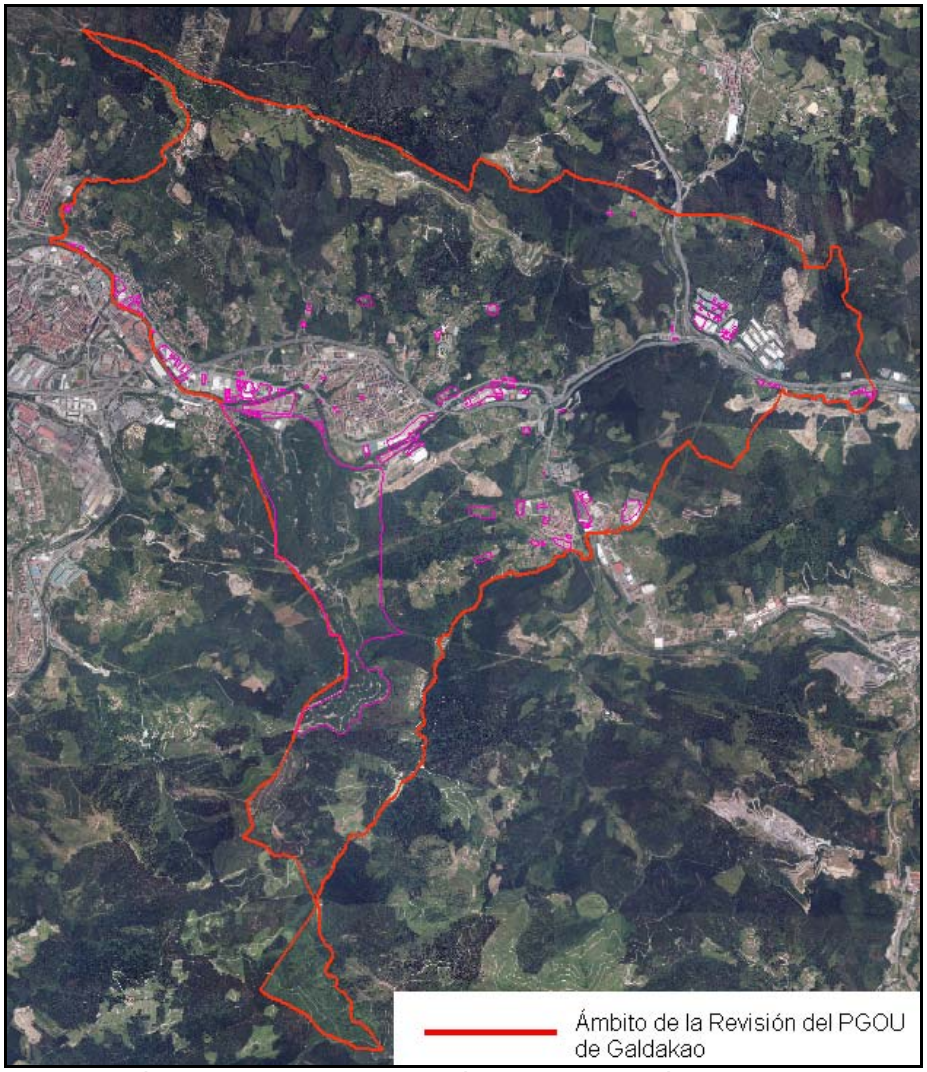

Límite municipal de Galdakao, ámbito de la Revisión del PGOU

El municipio de Galdakao se localiza en las coordenadas aproximadas de 43º13'50" de latitud norte y 2º50'45" de longitud oeste. Se trata de una superficie de unos 32 km^2, perteneciente a la comarca del Gran Bilbao y situado a menos de 12 kilómetros de la capital vizcaína.

2.3. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS

El objetivo de la Revisión del Plan General no es otro que la ordenación del ámbito territorial del municipio, con el fin de dotar al municipio de un instrumento de planeamiento general adaptado a la actual coyuntura social, económica, cultural y urbanística, de acuerdo con la nueva legislación vigente en materia de suelo y urbanismo.

Desde la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Galdakao, se han producido cambios en la legislación urbanística vigente, tanto a nivel estatal como autonómico. También se han aprobado definitivamente diversos Planes Territoriales Sectoriales y el Plan Territorial Parcial (PTP) del Bilbao Metropolitano.

A la necesidad de adaptar la normativa urbanística a la legislación vigente, se añade la existencia de una realidad socio-económica cambiante, el consumo de los recursos naturales y del suelo disponible en el territorio, la afección al medio ambiente que produce el desarrollo del planeamiento, así como la movilidad y el transporte, entre otros temas, que hacen necesaria una nueva reflexión sobre el PGOU.

Por tanto, los objetivos estratégicos que se van a desarrollar a partir de la Revisión del Plan General, se van a dirigir a hacer compatible una buena calidad de vida urbana sin aumentar el impacto negativo ambiental de los núcleos urbanos en la sostenibilidad global.

Los principios generales de sostenibilidad aplicables en el planeamiento urbano deberán abordar los siguientes criterios de actuación:

1. **Integración del PGOU en el medio natural**

La Revisión promoverá modelos urbanos que logren un uso eficiente de los recursos naturales, limitando la dispersión de los asentamientos urbanos y el uso indiscriminado del suelo.

2. **Replanteamiento del funcionamiento del metabolismo urbano**

A través de la nueva reordenación del espacio urbano y natural, se pretenden conservar los recursos energéticos y materiales destinados al suministro de servicios urbanos mediante la búsqueda de procesos eficientes y ahorradores.

3. **Cambio del modelo de movilidad y accesibilidad**

Se pretende minimizar la movilidad motorizada y producir un cambio progresivo de dichas conductas a otras más respetuosas con el medio ambiente.

4. **Recuperación y rehabilitación del entorno urbano (ciudad)**

Se priorizará la recuperación de zonas urbanas más abandonadas para plantearse la mejora continua de las zonas urbanas existentes y evitar su debilitamiento.

Esto se podría lograr a través de estrategias de mejora de la calidad del suelo y del aire, mejora del espacio público y verde, de construcción de viviendas accesibles a los jóvenes del municipio, así como recuperando zonas industriales abandonadas, etc.

5. **Incorporación de bases sociales y ambientales. Procesos de participación**

La cooperación local se prevé básica para la definición y puesta en marcha de los criterios y estrategias descritos. En este sentido, se planteará un proceso participativo, organizado y programado.

La Agenda Local 21 es una buena herramienta para definir el modelo urbano, el plan de Acción se revisará conjuntamente con la Revisión del planeamiento.

2.4. ALTERNATIVAS BARAJADAS Y SOLUCIÓN ADOPTADA

Durante el análisis medioambiental de la Revisión del PGOU, se identifican, describen y evalúan los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan

derivarse de la aplicación de la misma, incluyendo el estudio de alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, de manera que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación de la propuesta urbanística.

En este sentido, el proceso de desarrollo de la Revisión del PGOU de Galdakao se encuentra en fase de redacción del documento de Avance. En este momento, se dispone de los criterios a seguir en el planteamiento de alternativas, que en todo caso, se analizarán en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Las alternativas que se ofrecen con carácter general, pueden ser varias, considerando aspectos tales como:

1. La apuesta por una rehabilitación de suelos existentes, cuyos usos hayan quedado obsoletos, utilizando aquellas “islas” que sean fácilmente integrables en la trama urbana, de manera que se pueda establecer un límite al crecimiento urbano respecto del medio natural más coherente.
2. La estabilidad del contexto demográfico, podría plasmarse en una estabilidad de crecimiento urbanístico. Utilizando únicamente aquellos suelos que sean necesarios por una demanda endógena de viviendas, generada principalmente por la reducción del tamaño familiar.
3. El fomento de nuevas recalificaciones, o redensificaciones de suelos, motivado por, además de los apartados anteriores las descalificaciones que razones medio ambientales pudieran requerir. Forzando de esta manera nuevas actuaciones que no impida el ejercicio de los derechos de los propiedad de los suelos actualmente inviables.

Todas las alternativas posibles deben tener en cuenta las fortalezas y oportunidades del municipio, para utilizarlas en la mejora de la calidad de vida:

- Nueva línea del metro
- Punto de cabecera hacia las Áreas Funcionales de Durango y de Arratia.
- Los elementos de gran valor natural y cultural que existen en el municipio

- La buena dotación en equipamientos que dispone el municipio, que puede ser mejorada. Debiendo considerar, en dicha mejora, la gran diseminación de los equipamientos municipales que generan un gran coste de mantenimiento en la actualidad.

Todas las alternativas posibles deberán tratar de solucionar aquellos déficits y problemas urbanísticos existentes en el municipio, debiendo tener en cuenta al menos los siguientes:

- La división del municipio creada por las infraestructuras lineales: A8, N-634
- Los problemas de inundabilidad y de división actual que genera el río Ibaizabal
- La necesidad de mejorar algunos servicios municipales. Especialmente la problemática existente con las presas de abastecimiento y su futuro.
- La mala ubicación y accesibilidad de los grandes espacios verdes del municipio con respecto de la gran parte de la ciudadanía.
- La necesidad de disponer de espacios adecuados para el vertido de tierras sobrantes en las actuaciones de urbanización o edificación en el municipio.

La generación y comparación de alternativas tendrá en consideración realizar la comparativa con la **"alternativa 0"** o de *no actuación,* entendida como aquella que contempla la no ejecución de la Revisión prevista.

Supondría el rechazo a la implantación final de la nueva ordenación municipal, con el agravio de no resolver las necesidades de la Corporación Municipal en cuanto a posibilitar el diseño urbanístico de Galdakao actualizado a los condicionantes y normativa actuales.

3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

Se describen a continuación, las principales características biofísicas del entorno donde se plantea el desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Galdakao.

3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Galdakao se localiza en el extremo más oriental de la comarca del Gran Bilbao, dentro del valle del bajo Ibaizabal, en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Limita al norte con los municipios de Zamudio, Lezama y Larrabetzu, los municipios de Zaratamo y Zeberio al sur, al este se sitúan los términos de Amorebieta, Lemoa y Bedia, y al oeste nos encontramos con los municipios de Bilbao, Etxebarri y Basauri.

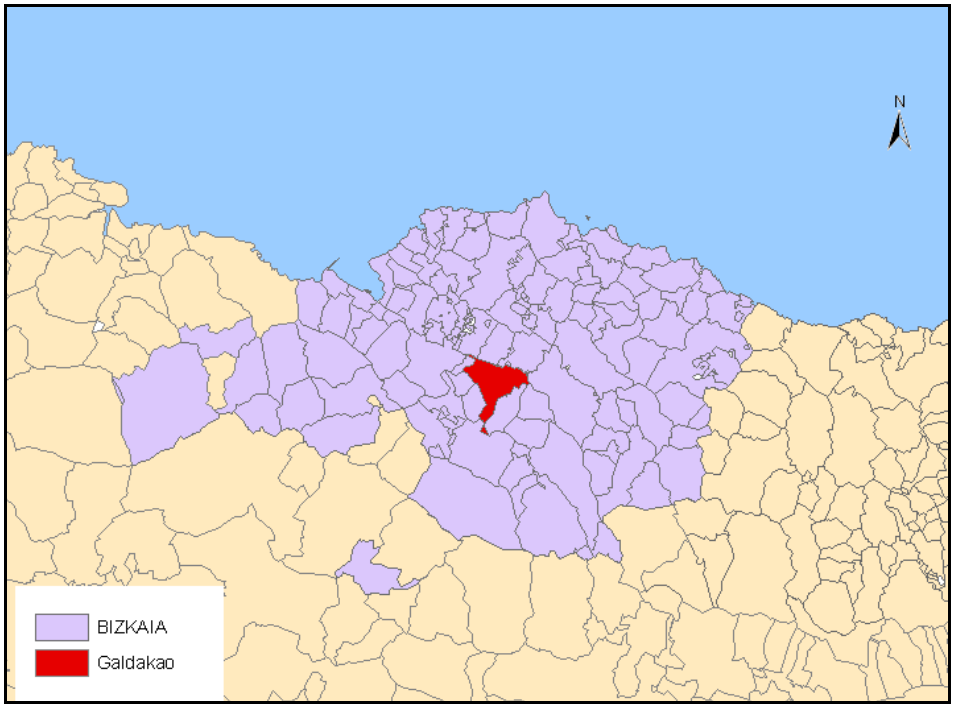

La extensión del municipio es de 31,66 km^2, con una cota media de 60 m sobre el nivel del mar, la ciudad de Galdakao se asienta en el valle bajo del río Ibaizabal, en un entorno accidentado, a pie de la sierra del Ganguren. Destacan las cumbres de

Arrezurriaga (329 m), Txispamendi (221 m) y Santa María (476 m). Por el sur el terreno culmina en el monte Upo (556 m) y en las laderas del Mandoia (640 m).

3.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

El término municipal de Galdakao pertenece al dominio **climático** denominado Templado Oceánico, que se presenta influenciado por su proximidad al mar. Las características principales son una variación térmica anual débil, precipitaciones que oscilan en torno a 1.000 mm anuales, y nubosidad abundante, que conlleva una baja insolación.

En cuanto a la **geología**, el ámbito de estudio se encuentra situado en el amplio marco geológico denominado Cuenca Vasco-Cantábrica. El territorio de Galdakao queda dominado principalmente por materiales del Cretácico Inferior formados por areniscas y lutitas, y depósitos aluviales del Cuaternario, ligado al cauce del río Artibai.

La **geomorfología** del entorno objeto de estudio viene caracterizada por formaciones de ladera en unidades paisajísticas predominantemente forestales y unidades de sistemas fluviales donde se concentran los asentamientos antrópicos.

La **red de drenaje** presente en el municipio pertenece a la Unidad Hidrológica del Ibaizabal, cuyo río principal y homónimo, cruza el término de Galdakao de este a oeste.

La UH de Ibaizabal tiene una superficie total dentro de la CAPV de 1.518,47 km2, donde el río principal es el Ibaizabal, con una longitud de cauce de 72 km. Además, se identifican en los límites municipales, afluentes de mayor entidad como son Txistulanda, Arancelay, Beltategi, Besabe, Urabaru, Aretxabalgane y Amorebieta.

Consultado el **Plan Territorial Sectorial Agroforestal**, con el fin de conocer el valor estratégico del suelo, se comprueba que gran parte del suelo situado en el municipio de Galdakao se corresponde con suelos de categoría *Forestal* y el área más cercana a

los desarrollos urbanos catalogados como *Residencial; Industrial, equipamientos e infraestructuras*.

La **edafología** del municipio está dominada por suelos de moderado desarrollo y amplia distribución, denominados genéricamente *cambisoles*. Son suelos con indicios de metamorfosis en sus horizontes subsuperficiales, formando un perfil tipo A-B_w-C, de diferentes características fisico-químicas según se trate de *cambisoles gleicos*, *eutricos* o *dístricos*. Son suelos bastante extendidos en todo el municipio y presentan una capacidad de moderada a baja.

Ligados al cauce fluvial del Ibaizabal se pueden encontrar suelos de mayor capacidad, aunque en zonas antropizadas y ocupadas por los asentamientos urbanos. Se trata de suelos de tipo *fluvisol eutrico*, de elevada capacidad potencial en su origen.

En este apartado, el **Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados**, elaborado por IHOBE, S.A (Decreto 165/2008, de 30 de septiembre), contempla un total de 135 emplazamientos inventariados y coincidentes con los límites del ámbito de actuación de la Revisión del PGOU del municipio de Galdakao.

El borrador de la actualización de dicho Inventario, aun no publicado, aumenta el número de emplazamientos hasta un total de 251.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

La mayor parte del municipio cuenta con una **vegetación** formada por plantaciones forestales de explotación, donde destacan las especies de coníferas de rápido crecimiento (*Pinus radiata, Pinus pinaster, Eucalisptus sp,* etc.).

La zona central del municipio donde se desarrollan el núcleo urbano y las principales infraestructuras, las unidades de vegetación se corresponden con especies de entornos visiblemente influenciados por la intervención humana.

No obstante, se pueden observar reducidos enclaves de vegetación autóctona en fase degradada y manchas de vegetación de ribera formada por *Aliseda cantábrica* asociada al curso del río Ibaizabal.

Por lo general, las plantaciones de coníferas, y en menor medida, los prados, han sustituido en la mayor parte del término a los bosques originales. Los prados han ocupado terrenos propios de los robledales, especialmente los de menor pendiente. Las plantaciones de coníferas ocupan tanto los terrenos propios de los robledales como de los hayedos. Los bosques primigenios han quedado relegados, pudiendo observarse restos de la vegetación primitiva en forma de bosquetes alterados dispersos por el territorio.

Estas unidades de vegetación forman **hábitats** consecuentemente de menor entidad, en aquellas zonas donde donde la intervención humana ha condicionado en gran medida el desarrollo de ecosistemas. Así, encontramos hábitats formados por plantaciones forestales (sobre todo de *Pinus radiata*) en las zonas boscosas más extendidas en el término.

Los Hábitats de Interés Comunitario de la Directiva 92/43/CEE representan el 12,31 % de la superficie del municipio, siendo los de mayor presencia los formados por *Brezales secos europeos* y los *Prados pobres de siega de baja latitud*. Los hábitats prioritarios que se encuentran en los límites del municipio son *Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos* (código 6210*) y *Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior* (código 91E0*) en los espacios ligados a la red fluvial, que abarcan en total 755.745,7 m^2 (2,41% de la superficie del municipio).

Código	Hábitats de Interés Comunitario	Superficie	%municipal
4030	Brezales secos europeos	1,41 km^2	4,5
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas)	0,40 km^2	1,26
6510	Prados pobres de siega de baja latitud	1,6 km^2	5,11

Código	Hábitats de Interés Comunitario	Superficie	%municipal
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus)	5000 m^2	0,02
91E0*	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior	0,36 km^2	1,15
9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	0,083 km^2	0,27

Los límites de la Revisión objeto de estudio tampoco entran en contacto con ningún espacio incluido en la Red de Corredores Ecológico de la CAPV.

La **fauna** que habita estas zonas está compuesta por especies más ligadas a la actividad humana. Las comunidades faunísticas se encuentran íntimamente asociadas al tipo de vegetación predominante en el municipio, y por ende, a los hábitats que ésta forma.

Los espacios formados por cultivos monoespecíficos (hábitats forestales muy extendidos en el término), son por lo general ecosistemas permanentemente inmaduros, siendo hábitats pobres en recursos, lo que dan lugar a la existencia de escasas especies vegetales y, de forma paralela, de animales. La existencia de algunas especies de anfibios y reptiles queda relegada a la presencia de pequeñas charcas

La mayoría de las especies son características de medios humanizados y especies de bosque. La avifauna puede presentar un relativo grado de diversidad. En lo que respecta a los mamíferos, sólo parece probable la presencia de las especies más comunes, abundantes y tolerantes.

La fauna asociada a zonas de ámbito fluvial se encuentra previsiblemente desplazada, dada la importante intervención que presenta el entorno del cauce del Ibaizabal a su paso por el municipio. Es previsible que la ictiofauna del municipio de Galdakao presente mejores condiciones en los cursos del Aretxabalgane y otros cursos de agua bien conservados.

Dentro de los límites municipales, se definen Zonas de Distribución Preferente para tres especies de vertebrados recogidos en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: *Lacerta schereiberi* (lagarto verdinagro), *Mustela lutreola* (visón europeo) en la red de drenaje existente en el municipio y la *Rana iberica* (rana patilarga).

Según la cartografía disponible, podría encontrarse la existencia de una especie de invertebrado de interés comunitario (incluido en el Anexo IV de la Directiva Hábitats), *Cerambyx cerdo* (cerambícidos o escarabajos longicornios) dentro de la cuadrícula UTM 1x1 situado en la zona central del municipio. Se trata de una especie catalogada como *vulnerable* por la UICN.

3.4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

La población del término municipal de Galdakao la constituyen, según los datos del EUSTAT de 2010, 29.194 habitantes, de los cuales 14.413 son varones y 14.781 son mujeres.

La población del municipio de Galdakao se asienta sobre todo en el núcleo urbano principal, aunque también cuenta con numerosos barrios de distribución periférica como son Aperribai, Olabarrieta-Txistulanda, Usánsolo, Bekea, Erletxe, Urreta, Berezikoetxe (Iberluze), Arteta, Bengoetxe, Tximelarre Bekoa y Elexalde.

La socioeconomía actual del término basa su distribución según el valor añadido bruto de los sectores de producción, sobre todo en el sector servicios, que asume el 59 % de la estructura económica total. El sector industrial sigue teniendo peso, tanto en la aportación al valor añadido como en lo que a ocupación laboral se refiere y el sector de la construcción completa una aportación donde el sector primario es casi inexistente dentro del tejido económico actual:

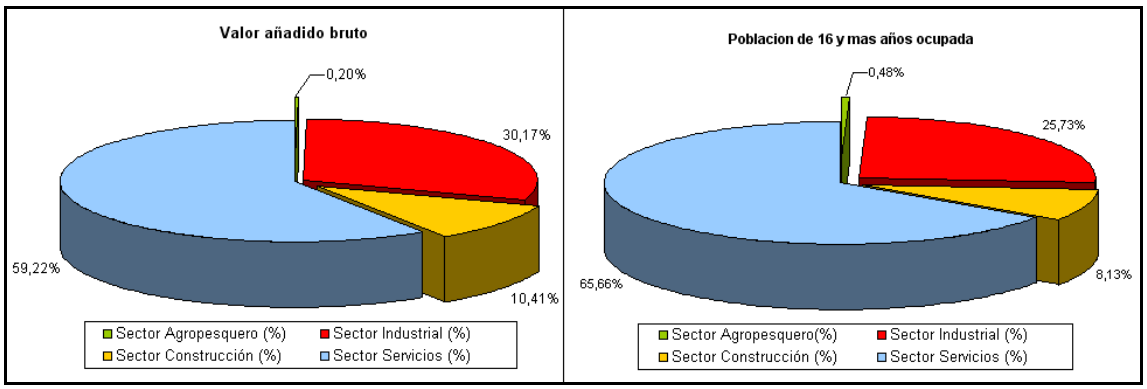

En cuanto al **patrimonio cultural**, el municipio de Galdakao posee un número relevante de elementos de valor histórico-artístico, arquitectónico y cultural, cuya protección viene recogido por el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Algunos de estos elementos se resumen en la siguiente tabla:

Iglesia de Andra Mari (Elexalde)	Puentelatorre
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (Santa María de Galdakao)	Puente de Plazakoetxe
Ermita de la Ascensión del Señor	Casa Consistorial
Ermita de San Antonio Abad	Palacio Areizaga
Parroquia de San Bernabé	Caserío Urretabekoa
Torre de Isasi Goikoa (S.XVI)	Caserío Zuatzu
Torre de Lekue (S. XVI)	Lavadero Municipal
Torre la Puente	Molino nuevo de Arancelai
Torre de Oinkina	Ferrerías Mayor y Menor de Usansolo
Puente de Mercadillo	Ferrerías Mayor y Menos de Urgoiti
Puente de Torrezabal	Ferrería de Lekue

Dentro del patrimonio arqueológico, destaca el Túmulo de Aspuru (Artxanda), que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental.

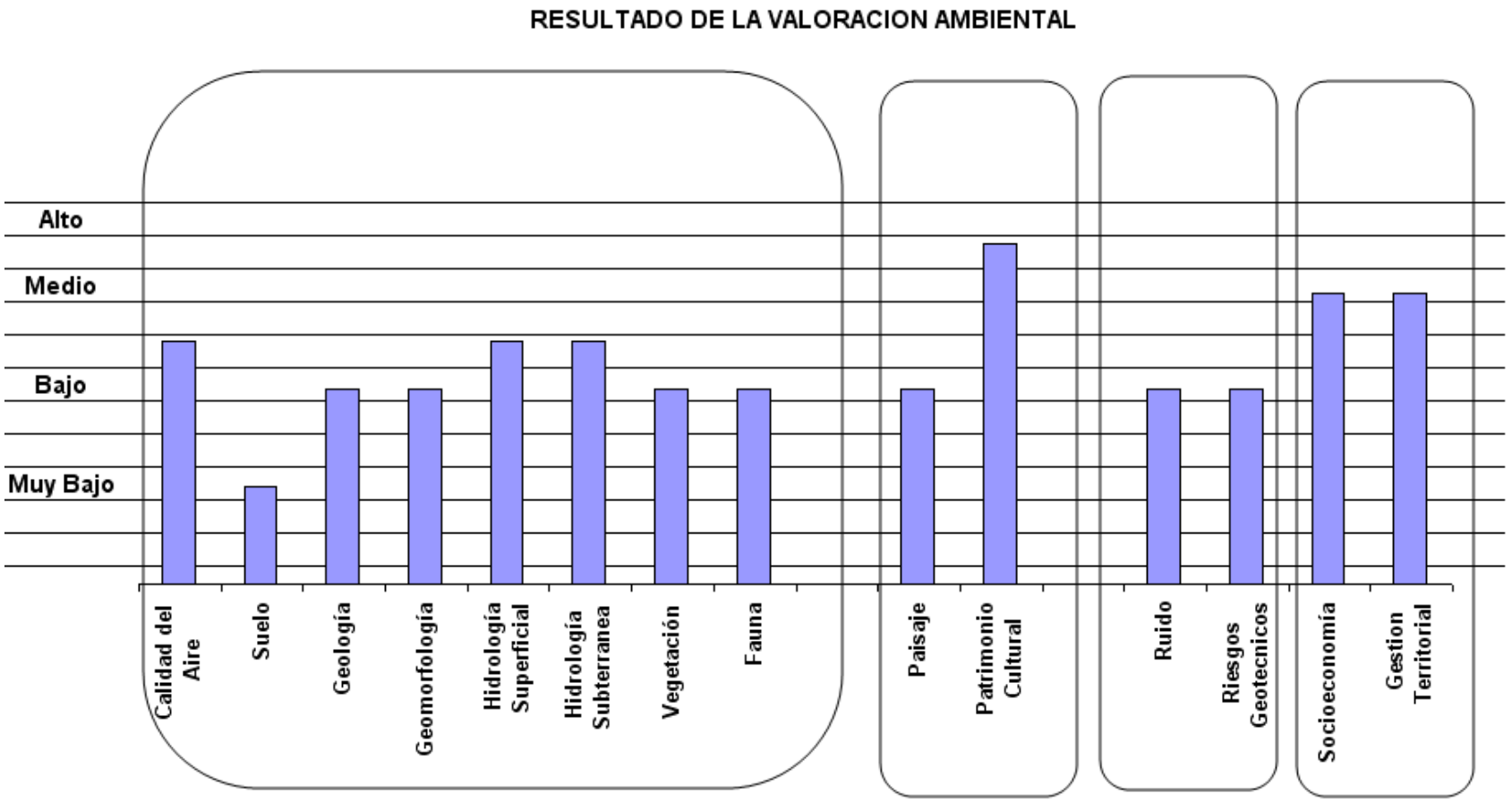

SINTESIS VALORACIÓN AMBIENTAL

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

4.1. ACCIONES GENERADORAS DE IMPACTOS

Dentro de las determinaciones previstas por la Revisión del PGOU en el ámbito descrito, se han identificado las siguientes acciones inductoras de impactos

- Cambio en el uso del suelo y ocupación del mismo
- Creación de nuevos desarrollos residenciales
- Incremento de infraestructuras, núcleos y comunicaciones
- Incremento de la población
- Incremento del tráfico rodado
- Desarrollo de actividades económicas

4.2. IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Los impactos que previsiblemente pueden originarse como consecuencia del desarrollo del Plan General, son los siguientes:

- Ocupación de suelo y cambios de uso de suelo
- Afección al Dominio Público Hidráulico
- Afección por Riesgo de Inundabilidad
- Afección Aguas Subterráneas
- Afección a la calidad Atmosférica
- Afección a la Productividad Agraria
- Afección por la presencia de Suelos Contaminados
- Afección a la Vegetación
- Afección a la Fauna
- Alteración del Paisaje
- Afección al Patrimonio Cultural
- Incremento en la Generación de Residuos
- Alteración en el consumo de recursos

- Incremento del Tráfico
- Incremento de la Contaminación Lumínica
- Creación de nuevos focos sonoros
- Afección socioeconómica

5. INFORMACIÓN SOLICITADA

Considerando la necesidad de realizar la evaluación conjunta de impacto ambiental, y de acuerdo con el *artículo 6* Consulta del Decreto 183/2003 y la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se solicita al órgano ambiental competente, que emita un documento de referencia que contenga:

A) Estrategias, planes y normativa de índole ambiental que deban ser tenidos en cuenta para elaborar el estudio de impacto ambiental.

B) Recursos y espacios de especial interés ambiental que se encuentran en el ámbito del plan y objetivos de protección.

C) Respuestas de otros organismos o instituciones que pudieran ser consultadas con relación al plan, al amparo de los establecido en el *artículo 15* de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

D) Otras observaciones que considere oportunas.

6. ANEXOS

6.1. ANEXO I: PLANOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGOU DE GALDAKAO. DIAGNÓSTICO, CRITERIOS Y OBJETIVOS

I N D I C E

1. INF.01-B CENTRO URBANO
2. INF.02-B NUCLEOS URBANOS

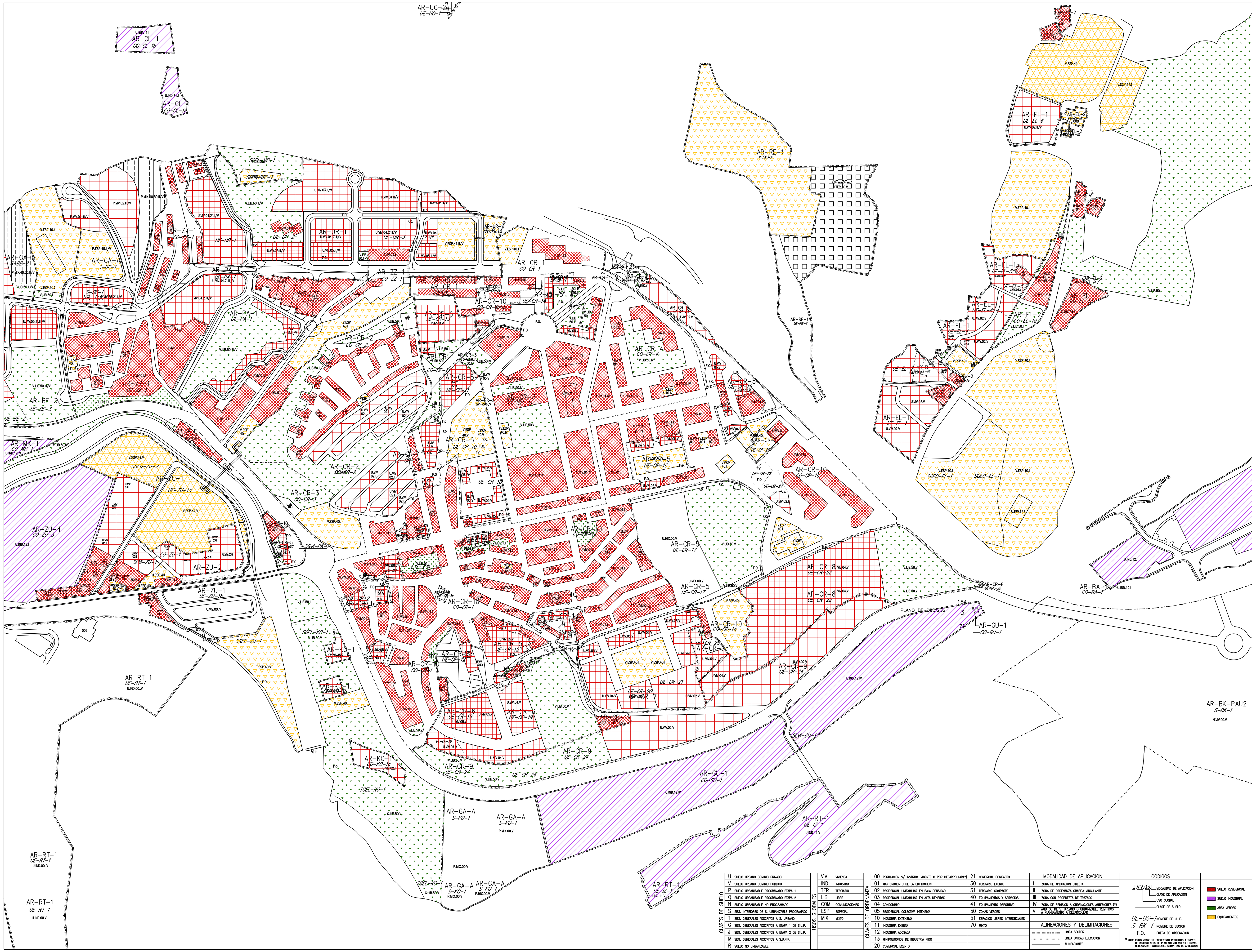

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
HIRI ANTOLAMENDUKO PLA OROKORRA

DIAGNOSTICO, CRITERIOS Y OBJETIVOS
DIAGNOSTIKO, IRIZPIDE ETA HELBURUAK
CENTRO URBANO
HIRI-ZENTRUA

CLASES DE SUELO	
U	SUELO URBANO DOMINIO PRIVADO
V	SUELO URBANO DOMINIO PUBLICO
P	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ETAPA 1
Q	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ETAPA 2
N	SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
S	SIST. INTERIORES DE S. URBANIZABLE PROGRAMADO
T	SIST. GENERALES ADSCRITOS A S. URBANO
G	SIST. GENERALES ADSCRITOS A ETAPA 1 DE S.U.P.
J	SIST. GENERALES ADSCRITOS A ETAPA 2 DE S.U.P.
M	SIST. GENERALES ADSCRITOS A S.U.N.P.
R	SUELO NO URBANIZABLE

USOS GLOBALES	
VIV	VIVIENDA
IND	INDUSTRIA
TER	TERCIARIO
LIB	LIBRE
COM	COMUNICACIONES
ESP	ESPECIAL
MIX	MIXTO

CLAVES DE ORDENANZA			
00	REGULACION S/ INSTRUM. VIGENTE O POR DESARROLLAR(*)	21	COMERCIAL COMPACTO
01	MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION	30	TERCIARIO EXENTO
02	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN BAJA DENSIDAD	31	TERCIARIO COMPACTO
03	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ALTA DENSIDAD	40	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS
04	CONDOMINIO	41	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
05	RESIDENCIAL COLECTIVA INTENSIVA	50	ZONAS VERDES
10	INDUSTRIA EXTENSIVA	51	ESPACIOS LIBRES INTERSTICIALES
11	INDUSTRIA EXENTA	70	MIXTO
12	INDUSTRIA ADOSADA		
13	MINIPOLIGONOS DE INDUSTRIA NIDO		
20	COMERCIAL EXENTO		

MODALIDAD DE APLICACION	
I	ZONA DE APLICACION DIRECTA
II	ZONA DE ORDENANZA GRAFICA VINCULANTE
III	ZONA CON PROPUESTA DE TRAZADO
IV	ZONA DE REMISION A ORDENACIONES ANTERIORES (*)
V	AMBITOS DE S. URBANO O URBANIZABLE REMITIDOS A PLANEAMIENTO A DESARROLLAR

ALINEACIONES Y DELIMITACIONES
- LINEA SECTOR
- LINEA UNIDAD EJECUCION
- ALINEACIONES

CODIGOS
U.VIV.03.I — MODALIDAD DE APLICACION / CLAVE DE APLICACION / USO GLOBAL / CLASE DE SUELO
UE-US-1 NOMBRE DE U. E.
S-BK-1 NOMBRE DE SECTOR
F.O. FUERA DE ORDENACION
* NOTA: ESTAS ZONAS SE ENCUENTRAN REGULADAS A TRAVES DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO VIGENTES CUYAS ORDENANZAS PARTICULARES SERAN LAS DE APLICACION

- SUELO RESIDENCIAL
- SUELO INDUSTRIAL
- AREA VERDES
- EQUIPAMIENTOS

ARQUITECTURA TANDEM

PGOU GALDAKAO
HAPO GALDAKAO

emplazamiento / kokapena
Galdakao, Bizkaia

promotor/ sustatzailea
AYTO. GALDAKAO
GALDAKAOKO UDALA

fecha y firma / data eta sinadura
FEBRERO 2012 OTSAILA

TANDEM ARKITEKTURA HIRIGINTZA BULEGOA SLP
COAVN Nº 950507

Nombre de plano / Planoaren izena
CENTRO URBANO
HIRI-ZENTRUA

Número de plano / Plano zenbakia
INF.01-B

escala A1 eskala
E: 1/3.000

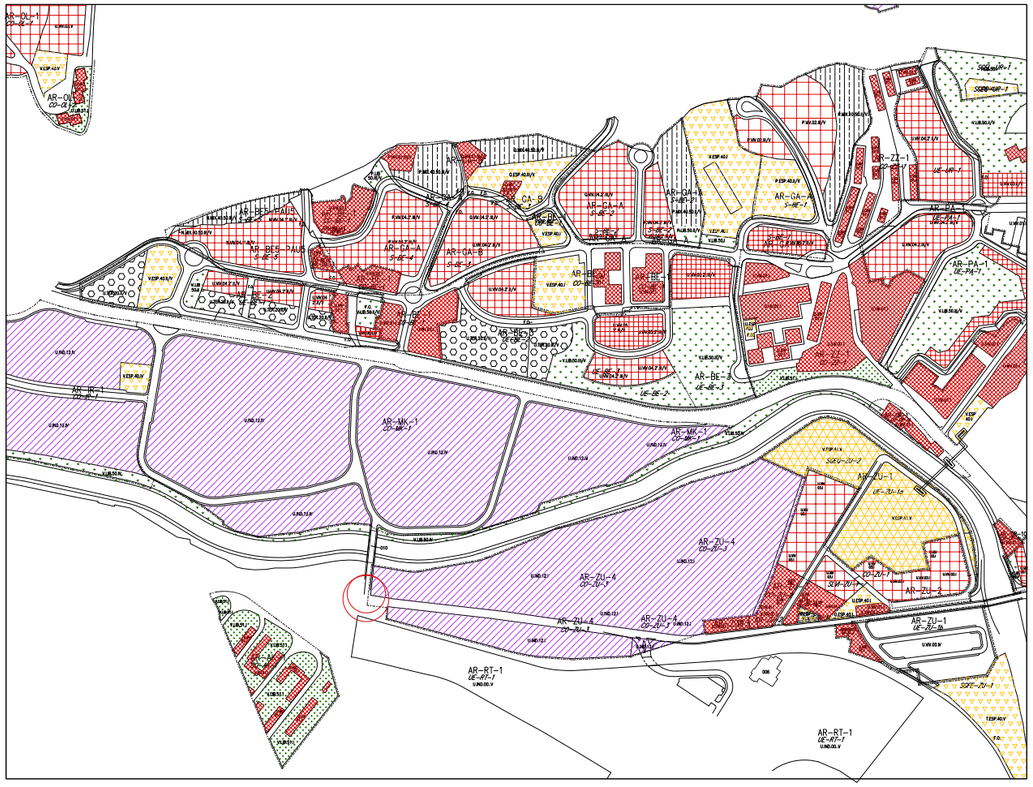

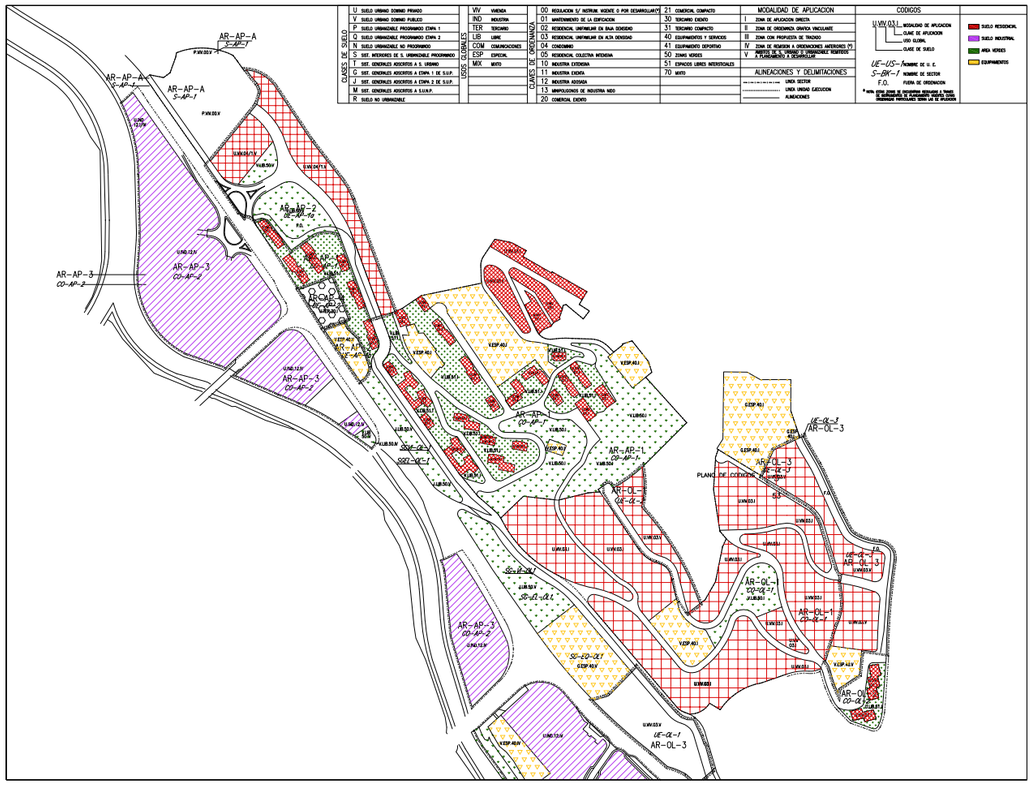

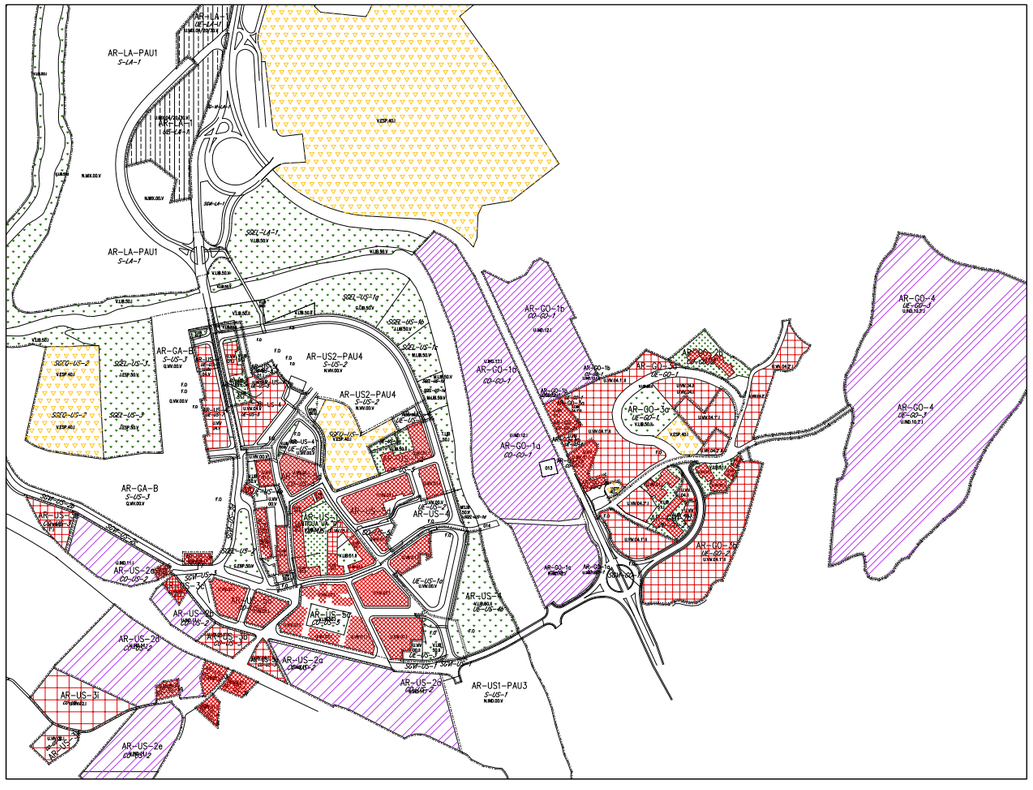

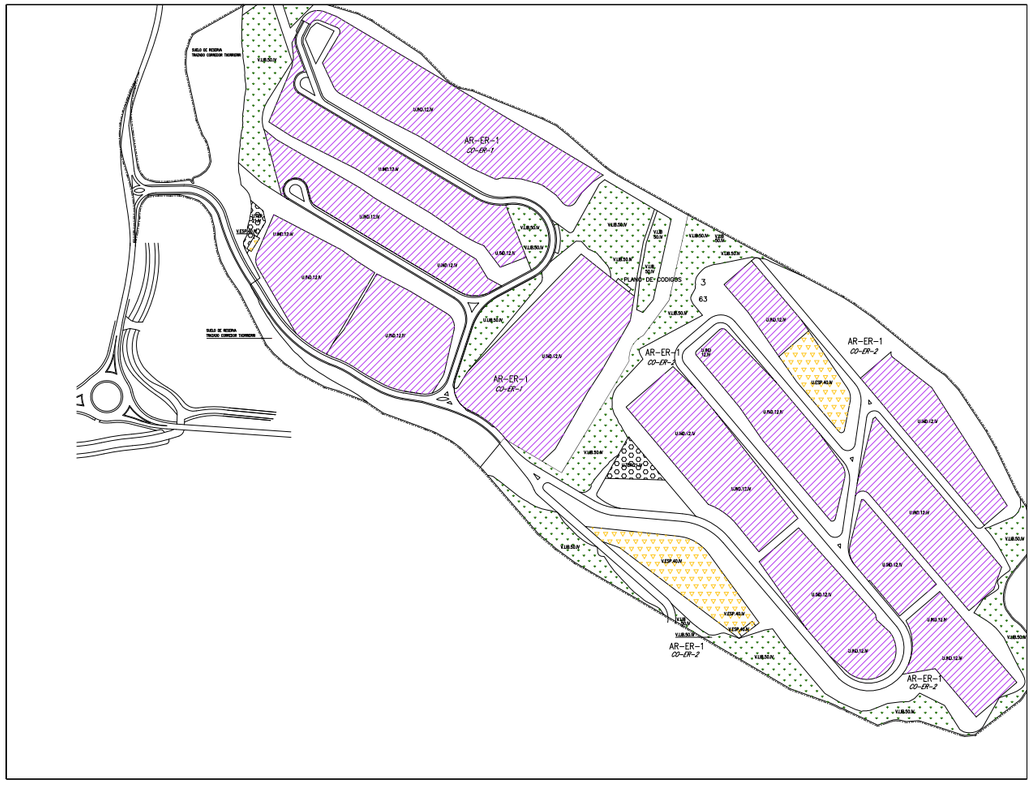

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
HIRI ANTOLAMENDUKO PLA OROKORRA

DIAGNOSTICO, CRITERIOS Y OBJETIVOS
DIAGNOSTIKO, IRIZPIDE ETA HELBURUAK

NÚCLEOS URBANOS
HIRI-GUNEAK

ARQUITECTURA TANDEM

PGOU GALDAKAO
HAPO GALDAKAO

emplazamiento / kokapena

Galdakao, Bizkaia

promotor/ sustatzailea

AYTO. GALDAKAO
GALDAKAOKO UDALA

fecha y firma / data eta sinadura

FEBRERO 2012 OTSAILA

TANDEM ARKITEKTURA HIRIGINTZA BULEGOA SLP
COAVN Nº 950507

Nombre de plano / Planoaren izena

NUCLEOS URBANOS
HIRI GUNEAK

Número de plano / Plano zenbakia

INF.02-B

escala A1 eskala

E:1/4.000

6.2. ANEXO II: CARTOGRAFIA TEMÁTICA AMBIENTAL

I N D I C E

1. SITUACIÓN
2. EMPLAZAMIENTO
3. PLANO DE SINTESIS AMBIENTAL

PROMOTOR:

GALDAKAOKO UDALA

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

ARQUITECTOS:

ARQUITECTURA TANDEM

CONSULTORIA:

idema

0 500 1.000 1.500 2.000 Metros

SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS
PARA LA REALIZACIÓN DE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA
DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE GALDAKAO

ESC: 1:15.000

SITUACION

N W E S



PROMOTOR:

GALDAKAOKO UDALA

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

ARQUITECTOS:

ARQUITECTURA TANDEM

CONSULTORIA:

idema

0 500 1.000 1.500 2.000 Metros

SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS

PARA LA REALIZACIÓN DE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE GALDAKAO

ESC:1:15.000

N W E S

EMPLAZAMIENTO

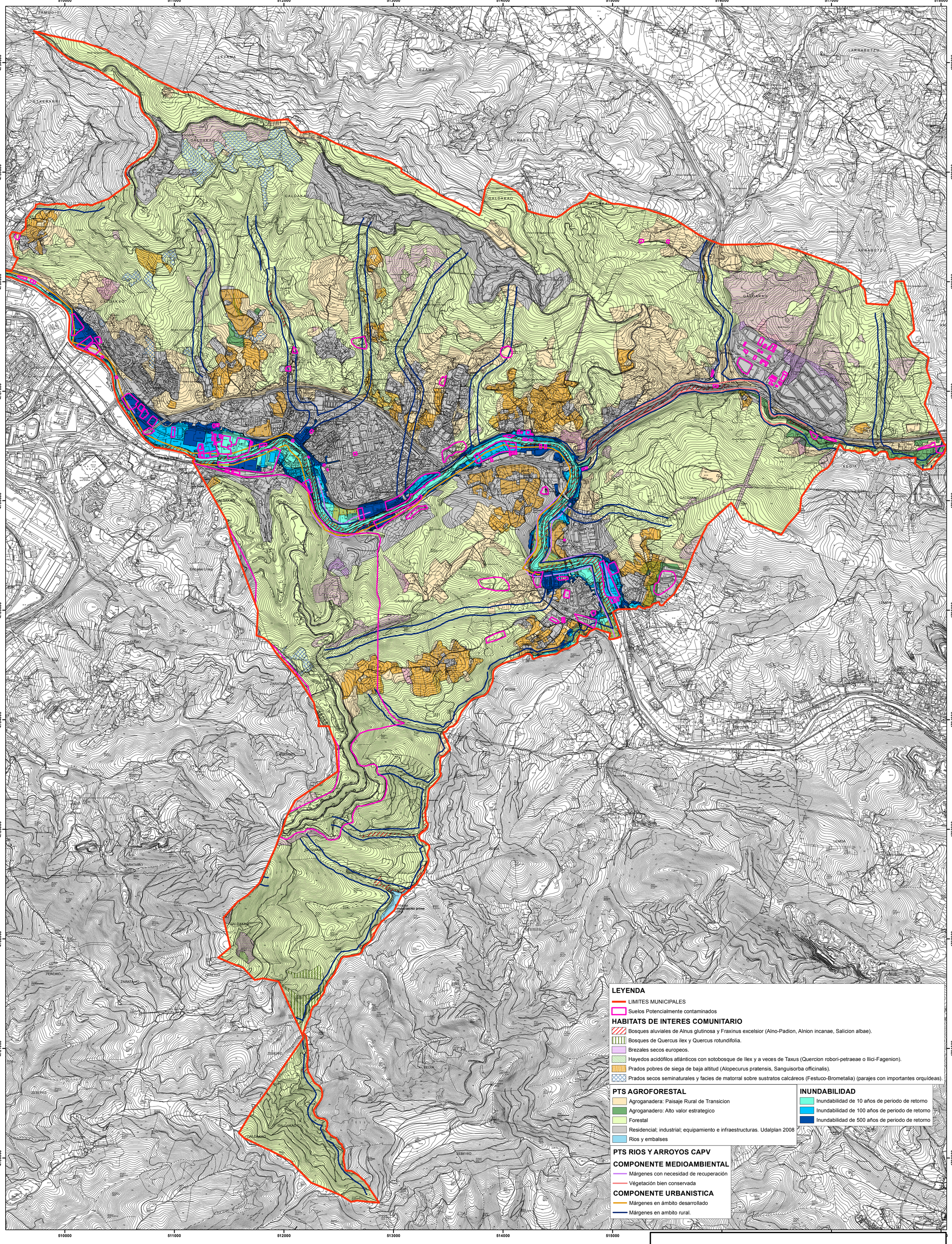

PROMOTOR:

GALDAKAOKO UDALA

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

ARQUITECTOS:

ARQUITECTURA TANDEM

CONSULTORIA:

idema

0 500 1.000 1.500 2.000 Metros

SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS
PARA LA REALIZACIÓN DE EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE GALDAKAO

ESC:1:15.000

SINTESIS AMBIENTAL

N W E S